



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



Sucre, 15 de noviembre de 2023
H.C.M. PIE N° 174/23

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C. 6915

17/2023

De nuestra mayor consideración:


El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 126 de 15 de noviembre de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 3039/23, emitido por los Concejales Abog. Iber Antonio Pino O`Barrio y Lic. Luz Melisa Cortes; con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 174/2023

En aplicación de los artículos 14 y 15 de la LAM N° 026/2014 modificada por la LAM N° 330/23, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, **informe sobre los siguientes puntos:**

1. Indique y remita documentación respecto al cobro de 200 bs por cada artista que desarrolla su actividad cultural en los diferentes Pub`s, cafeterías, centros culturales, Etc. del municipio.
2. Remita una lista desglosando monto y fundamento jurídico de toda tasa municipal exigible desde cualquier entidad del ejecutivo municipal.
3. Explique si existe algún cobro, sea tasa, timbre, valor o cualquier otro que realice la Secretaria de Cultura del GAMS.
4. Indique y remita documentación desde cuándo se cobra esta tasa de 200 Bs. bajo qué argumento legal emitido por el Concejo Municipal, si emiten una boleta y a dónde se destinan estos recursos.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com



Dirección Postal: Gasilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo